



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAYO 2004

RES. H. N° 601-04

VISTO:

La Res.CS.N° 128/00 que ratifica el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, donde se establece que la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura (Modulo II) tendrá carácter promocional; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades que establece el plan de estudios, aprobaron por promoción la asignatura DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (MODULO II);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIG.: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (MODULO II)
CARRERA: LETRAS
PLAN: 2000 - PERIODO LECTIVO 2003

- L.U.N° 706.206 ANTOLIN, ALDO EDGARDO
- L.U.N° 706.208 BEJARANO, MABEL
- L.U.N° 706.233 DOSANTOS, MARIELA PAOLA
- L.U.N° 705.448 GOVETTO, DANIELA SOLEDAD
- L.U.N° 706.284 RAMOS, SILVIA FERNANDA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 11/12/2003.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Irs/MJL

DR. E. CRISTINA DURAN RICH
DECANA
Fac. Fac. de Humanidades - UNCSa.

